



COMUNICADO

Mediante Resolución SBP 0169-2019 la Superintendencia ordenó la toma de control operativo y administrativa de AllBank, Corp, efectiva a partir de las 3:00 p.m., del 9 de septiembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Bancaria.

Esta decisión fue tomada como resultado de una serie de factores que ponen en riesgo la seguridad de las acreencias confiadas por los clientes del Banco. El grupo accionista no atendió en tiempo y oportunidad a los requerimientos de las acciones correctivas que esta Superintendencia instruyó con la finalidad que se diversificara el alto grado de exposición de sus activos líquidos y servicios de custodia de sus inversiones en valores colocadas en partes relacionadas.

Uno de los bancos de propiedad del accionista principal de AllBank, Corp, en la jurisdicción de Curazao, (Banco del Orinoco, N.V.) donde está colocada una cuarta parte de los activos líquidos del Banco y que además presta servicios de custodia de una tercera parte de las inversiones en valores que forman parte de los activos productivos de Allbank, Corp, fue intervenido el pasado 5 de septiembre por el Centrale Bank van Curacao en Sint Maarten (CBCS). Ello resulta en que el Banco Orinoco N.V no puede seguir prestando sus servicios regulares, no podrá ofrecer nuevos servicios, ni captar clientes y no podrá ser obligado a cumplir con sus deudas, por lo que por el momento serán congelados todos sus activos.

Por otro lado, los resultados de las últimas supervisiones realizadas por nuestra institución reflejan una fuerte debilidad de la salud de la cartera de préstamos, lo que sumado a una frágil gestión del Gobierno Corporativo, un modelo de negocio que se torna inviable y la incertidumbre que genera tanto el acceso a los activos de Allbank, como los potenciales efectos de contagio que se derivan de la situación del grupo bancario en Curazao, llevan al convencimiento de la Superintendencia de que los intereses de los depositantes, corren peligro si prosiguen las operaciones del Banco en la gestión de su accionista y Alta Gerencia.

La Superintendencia de Bancos de Panamá aclara a todos los clientes de AllBank, Corp. y al público en general, que las medidas se han adoptado con el objetivo de proteger y salvaguardar los mejores intereses de los depositantes del Banco.

La Superintendencia de Bancos reitera la estabilidad y solidez del sistema bancario panameño. Esta medida no representa un riesgo de contagio para el Sistema Bancario Panameño, dada la inexistente conexión de relaciones interbancarias del Allbank con el resto del sistema. La Superintendencia recomienda a la comunidad atender sólo las comunicaciones oficiales emitidas por esta institución y hacer caso omiso a cualquier rumor infundado que pueda ser publicado en las redes sociales u otros medios. Recordamos que quien divulgue noticias falsas que pongan en peligro la economía nacional o el crédito público incurre en hecho punible, según lo dispuesto en el Artículo 260 del Código Penal.

9 de septiembre de 2019